

**RESOLUCIÓN No 0035
16 de enero de 2017**

Por medio de la cual se concede un permiso sindical

El GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 2017000296 del 16 de enero de 2017, el señor **HUMBERTO MURCIA RAMÍREZ**, en calidad de Presidente del Sindicato **ASFUCOR** solicitó le fuera concedido permiso sindical para **ALBERTO GUTIERREZ PARRA**, para el día 19 de enero de 2017, Para realizar tareas sindicales.

Que dando aplicación a la Resolución 0427 del 26 de junio de 2012, por medio de la cual se reglamenta el trámite administrativo de solicitud de permiso sindical de los servidores públicos, en su artículo 5, se debe a llegar a la oficina de Recursos Humanos certificación o constancia de participación para la cual fue concedido el permiso sindical.


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical remunerado para **ALBERTO GUTIÉRREZ PARRA**, para el día 19 de enero de 2017, Para realizar tareas sindicales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a Humberto Murcia Ramirez, presentar constancia o certificación de participación, con el fin de legalizar el permiso sindical.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO AUGUSTO AYALA GARZON
Gerente (e)



FRANK HUERTA GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Gestión Administrativa



JUANA MARÍA MEJÍA OCAMPO
Profesional Universitario Unidad Recursos Humanos

Paola G.